

DOCUMENTO _ACTA: Akta 2022-11-02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TZPWC-I7E65-XNFN3</b> Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gustavo Fernandez Villate, Alcalde/Alkatea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- María Valeta Lazcoz, Secretaria Accidental, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 30/11/2022 12:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2022 12:07



**Zalduondoko Udala**  
*Zaldondo (Araba)*

**Ayuntamiento de Zaldondo**  
*Zaldondo (Álava)*

Arbin Kalea, 3 ● PK 01208 ● IFK. P-0107000-B ● F/Faxa 945 314534 ● E/Elektronikoa : [azaldondo@ayto.araba.eus](mailto:azaldondo@ayto.araba.eus)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En el Salón de sesiones de la Casa consistorial de la Villa de Zaldondo, siendo las 13:30 horas del día 2 de noviembre de dos mil veintidós, se reunió en primera convocatoria esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Fernández Villate, y acudiendo los concejales, D José Sánchez Doncel, D. Eneko Ortega Pardo, y D<sup>a</sup> Celsa Martínez de Albeniz Lopez de Arbina. La concejala Doña Rosa Merchan Mendo escusa su ausencia por enfermedad.

Y todos ellos asistidos por la Secretaria Accidental Municipal Dña. María Valeta Lazcoz.

El Sr. Alcalde, visto que existía quórum suficiente, declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a despachar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, con el resultado siguiente:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto y examinado el resto del contenido del Acta de la sesión anterior, todos los concejales asistentes al acto muestran su conformidad y aprobación al contenido de la misma, procediéndose seguidamente a su firma.

**2.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno Municipal de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

**Decreto núm. 88/2022:** Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2022/22 (nóminas de octubre) por importe de 3.262,94 euros.

**3. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA OBRA "SEGUNDA FASE DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ZUMARRAUNDI DE ZALDUONDO A SOLABARRI"**

DOCUMENTO _ACTA: Akta 2022-11-02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TZPWC-I7E65-XNFN3</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gustavo Fernandez Villate, Alcalde/Alkatea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- María Valeta Lazcoz, Secretaria Accidental, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 30/11/2022 12:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2022 12:07



**Zalduondoko Udala**  
*Zaldondo (Araba)*

**Ayuntamiento de Zaldondo**  
*Zaldondo (Álava)*

Arbin Kalea, 3 ● PK 01208 ● IFK. P-0107000-B ● F/Faxa 945 314534 ● Elektronikoa : [azaldondo@ayto.araba.eus](mailto:azaldondo@ayto.araba.eus)

Visto el Plan de seguridad y salud en el trabajo presentado por la empresa Asfaltia S.L. adjudicataria de la obra "SEGUNDA FASE DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ZUMARRAUNDI DE ZALDUONDO A SOLABARRI".

**Visto** el informe favorable del reseñado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la coordinadora en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, Doña Alicia Lerma de la empresa "CFPIN servicio de prevención", del que se ha dado traslado a la empresa Asfaltia, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta, por UNANIMIDAD de los presentes, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Aprobar EL Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por la empresa Asfaltia, S.L.. para la obra de "SEGUNDA FASE DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ZUMARRAUNDI DE ZALDUONDO A SOLABARRI"

**4. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS.**

Una vez examinada la Ordenanza reguladora del aprovechamiento especial del dominio público local, así como los informes que constan en el expediente, y dado que el pleno de la Corporación tiene la facultad de aprobar ordenanzas y reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza en este caso cumple con la legalidad vigente y con su fin de grabar el aprovechamiento especial del dominio público local, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar la imposición de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

2º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local, cuyo ejemplar se une a este expediente.

DOCUMENTO _ACTA: Akta 2022-11-02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TZPWC-I7E65-XNFN3 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gustavo Fernandez Villate, Alcalde/Alkatea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- María Valeta Lazcoz, Secretaria Accidental, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 30/11/2022 12:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2022 12:07



**Zalduondoko Udala**  
*Zaldondo (Araba)*

**Ayuntamiento de Zaldondo**  
*Zaldondo (Álava)*

Arbin Kalea, 3 ● PK 01208 ● IFK. P-0107000-B ● 📠/Faxa 945 314534 ● ✉️Elektronikoa : azaldondo@ayto.araba.eus

3º.-Abrir un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA con publicación de edictos en el BOTHA y en el tablón de anuncios municipal, y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles a fin de que puedan presentar alegaciones y sugerencias, que posteriormente deberán ser resueltas por el pleno de la Corporación. Se acuerda, asimismo que, de no producirse tales alegaciones y sugerencias durante este periodo de tiempo, el acuerdo de implantación, así como la Ordenanza quedará aprobada definitivamente de forma automática y se procederá a la publicación íntegra de la misma con las tarifas de aplicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava antes o por todo el día 31 de diciembre a fin de que permanezca en vigor en el ejercicio de 2023.

**5. APROBAR, SI PROCEDE, LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZALDUONDO EN LA COMUNIDAD ENERGÉTICA LOCAL DE ZALDUONDO.**

**Visto** la Providencia de Alcaldía por la que se iniciaba el procedimiento para la integración del Ayuntamiento de Zaldondo en la Comunidad Energética Local de Zaldondo.

**Visto** que con fecha de 26 de octubre de 2022, se emitió informe sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir por la Secretaria.

**Visto** que con fecha 26 de octubre de 2022, se emitió informe de intervención sobre la existencia de crédito.

**Visto** que el expediente ha cumplido la tramitación legalmente establecida, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.b) LRBRL, el Pleno de esta Corporación, previa deliberación, adopta, por UNANIMIDAD de los presentes, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la integración del Ayuntamiento de Zaldondo en la Comunidad Energética Local de Zaldondo.

**SEGUNDO.-** Asumir los compromisos derivados de los Estatutos por los que se rige la Comunidad Energética Local de Zaldondo, de forma íntegra.

**TERCERO.-** Asumir el compromiso económico para llevar a cabo la aportación económica consistente en la aportación de 100 euros.

DOCUMENTO _ACTA: Akta 2022-11-02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TZPWC-I7E65-XNFN3</b> Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gustavo Fernandez Villate, Alcalde/Alkatea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- María Valeta Lazcoz, Secretaria Accidental, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 30/11/2022 12:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2022 12:07



**Zalduondoko Udala**  
*Zaldondo (Araba)*

**Ayuntamiento de Zaldondo**  
*Zaldondo (Álava)*

Arbin Kalea, 3 ● PK 01208 ● IFK. P-0107000-B ● F/Faxa 945 314534 ● Elektronikoa : [azaldondo@ayto.araba.eus](mailto:azaldondo@ayto.araba.eus)

**CUARTO.-** - Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad Energética Local de Zaldondo y habilitar al Alcalde para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.

**6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

Sexu-jazarpena eta emakumeen aurkako beste sexu-indarkeria mota batzuk espazio publikoetan.

Azaroaren 25ean emakumeen beraien eskubidea aldarrikatu nahi dugu, espazio publikoa berdintasun-baldintzetan erabiltzeko eta horiez gozatzeko, herritartasun osoari dagokien eskubideak bermatze aldera. Hitz batez, norberaren askatasun indibidual eta kolektiboaren garapena bermatzea.

Emakume askok aurrerapenak lortu dituzte, banaka egindako ahalegin tematiaren bidez; bai eta mugimendu feministek eta beste erakunde batzuek egindako lanaren bidez ere, espazio publikoak eta pribatuak gizonen eta emakumeen artean banatzeko dikotomia gainditzeko helburuarekin. Hala ere, bi aldeen arteko desberdintasuna agerikoa da oraindik, batzuek eta besteek bizitza publikoan parte hartzeko izan dezaketen erabileran, bai eta gure hirietako eta herrietako kaleez gozatzeko eta haiez jabetzeko orduan ere.

Berdintasuneko erabilera hori murrizten duten mekanismo anitzen artean, sexu-indarkerian jarri nahi dugu fokua; izan ere, mundu osoko emakumeak eta neskatilak espazio publikoan sufritzen ari dira.

Emakumeen eta nesken aurkako sexu-indarkeria, indarkeria matxista normalizatuaren testuinguruan, helburu argia du, funtzio sozial zehatz bat: emakumeak kontrolatzea eta haien askatasuna murriztea, hain zuzen ere. Zehazki, jai- eta aisialdi-testuinguruetan gertatzen den sexu-indarkeriak emakumeen sexualitatea kontrolatzeko funtzio hori betetzen du. Era berean, haien nahia, gorputza, mugikortasuna, espazio publikoko okupazioa, gizarte-harremanak eta berdintasun baldintzetan gozatzeko eskubideak kontrolatzea ere.

Beraz, euskal politika publikoen eta administrazioen betebeharra eta helburua da eskura dituen estrategia eta mekanismo guztiak sustatzea, emakumeek eta neskek beren herritartasun osoa gauzatu ahal izateko gure hiri eta herrietako espazio fisikoan, eta horiek erabiltzea, berdintasun-baldintzak bermatuta.

Kontuan izan behar dugu erreklamaturako eskubidea ez dela segurtasunera mugatzen, baizik eta espazio batean bizitzeko sarbidera eta askatasunera zabaltzen dela;

DOCUMENTO _ACTA: Akta 2022-11-02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TZPWC-I7E65-XNFN3 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gustavo Fernandez Villate, Alcalde/Alkatea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- María Valeta Lazcoz, Secretaria Accidental, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 30/11/2022 12:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2022 12:07



**Zalduondoko Udala**  
*Zaldondo (Araba)*

**Ayuntamiento de Zaldondo**  
*Zaldondo (Álava)*

Arbin Kalea, 3 ● PK 01208 ● IFK. P-0107000-B ● F/Faxa 945 314534 ● E/Elektronikoa : [azaldondo@ayto.araba.eus](mailto:azaldondo@ayto.araba.eus)

sozializatzeko, bere egiteko eta eraldatzeko, emakumeen eta nesken interesen, nahien eta beharren arabera.

Toki-administrazioei dagokie, beren politika publikoen eta hiri-plangintzaren bidez, espazio publikoak emakumeen aurkako indarkeriarik gabeko leku lagunkoi bihurtzea.

Nazio Batuen Erakundearen ekimenak, «*Hiri seguruak eta espazio publiko seguruak*», espazio publiko seguruak eta ahalduntzaileak sustatzen du emakumeentzat eta neskentzat, sexu-jazarpenik eta bestelako sexu-indarkeriarik gabe, berdintasunaren aldeko eta emakumeen aurkako indarkeriarik gabeko bizitzen aldeko Herri-Itunaren ildotik.

Esparru horretan, Zalduondoko Udalak bere gain hartzen ditu konpromiso hauek:

1. Era sakonean ezagutzea emakumeei espazio publikoa ukatzeko modu anitzak, tokiko politiken diseinuan eta garapenean kontuan hartzeko.
2. Lege eta politika integralen ezarpen eraginkorra bultzatzea, espazio publikoetan sexu-indarkeriari aurrea hartzeko eta erantzuteko. Eta, era berean, gaitasunak, sentsibilizazioa, komunitate-mobilizazioa eta beste estrategia batzuk garatzea.
3. Aldaketak bultzatzea jarretan eta portaeretan, emakumeek eta neskatok indarkeriarik gabeko espazioez gozatzeko dituzten eskubideak bermatze aldera. Hori gauzatzeko, errespetuzko genero-harremanak, genero-berdintasuna eta segurtasuna sustatzea espazio publikoetan.
4. Inbertsioak sustatzea, espazio publikoetan hautemandako segurtasun errealari dagokionez; genero-ikuspegia ziurtatzea hiri-plangintzan, emakumeen beharrianak kontuan har daitezten.

DOCUMENTO _ACTA: Akta 2022-11-02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TZPWC-I7E65-XNFN3 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gustavo Fernandez Villate, Alcalde/Alkatea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- María Valeta Lazcoz, Secretaria Accidental, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 30/11/2022 12:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2022 12:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: T2276 T2PWC-I7E65-XNFN3 F0B3A11C6A04FE14C191A872D68B09B1C74C3D4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://dalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?Pes\_cod=2&en\_Lib=48&idoma=1



**Zalduondoko Udala**  
*Zaldondo (Araba)*

**Ayuntamiento de Zaldondo**  
*Zaldondo (Álava)*

Arbin Kalea, 3 ● PK 01208 ● IFK. P-0107000-B ● F/Faxa 945 314534 ● Elektronikoa : azaldondo@ayto.araba.eus

5. [Berdinsarea](#) tokiko jardunbide sare gisa indartzea, ekimenei eta jardunbide egokiei buruzko ezagutza-trukea errazteko. Eta hiri eta herri seguru eta inklusiboak lortzeko, emakumeentzat eta nesKentzat.

6. Beste erakunde eta administrazio batzuekin lankidetzan aritzea, Emakunde eta foru-aldundiekin besteak beste; gizarte-taldeekin, feministekin, ere, emakumeek eta neskek aukera izan dezaten espazio publikoaz segurtasunez eta berdintasunez gozatzeko.

El acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres en espacios públicos

Este 25 de noviembre queremos reivindicar el derecho de las mujeres al uso y al disfrute del espacio público en condiciones de igualdad como garantía del ejercicio de sus derechos de ciudadanía plena y, en definitiva, como garantía del desarrollo de su propia libertad, individual y colectiva.

Se han logrado avances mediante el esfuerzo tenaz de muchas mujeres de manera individual, así como de los movimientos feministas y de otras organizaciones, para la superación de la dicotomía del reparto de los espacios públicos y privados entre hombres y mujeres. Sin embargo, aún existen enormes diferencias en el uso que unas y otros pueden hacer de su participación en la vida pública, del disfrute y de la apropiación de las calles de nuestras ciudades y de nuestros pueblos.

Entre los múltiples mecanismos que restringen este uso igualitario, queremos poner el foco en la violencia sexual que las mujeres y niñas de todo el mundo vienen sufriendo en el espacio público.

La violencia sexual ejercida contra las mujeres y las niñas dentro del contexto de la violencia machista normalizada tiene un objetivo claro, una función social definida, la de controlar a las mujeres y reducir su libertad. En concreto, la violencia sexual ejercida en los contextos festivos y de ocio cumple esta función de control de la sexualidad de las mujeres, así como de la libre expresión de su deseo, de su cuerpo, de la movilidad, de la ocupación del espacio público, de las relaciones sociales y de su derecho al disfrute en términos de igualdad.

Por lo tanto, es una obligación y un objetivo de las políticas públicas y de las administraciones vascas, promover todas las estrategias y mecanismos a su alcance

DOCUMENTO _ACTA: Akta 2022-11-02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TZPWC-I7E65-XNFN3 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gustavo Fernandez Villate, Alcalde/Alkatea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- María Valeta Lazcoz, Secretaria Accidental, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 30/11/2022 12:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2022 12:07



**Zalduondoko Udala**  
*Zaldondo (Araba)*

**Ayuntamiento de Zaldondo**  
*Zaldondo (Álava)*

---

Arbin Kalea, 3 ● PK 01208 ● IFK. P-0107000-B ● 📠/Faxa 945 314534 ● ✉️/Elektronikoa : [azaldondo@ayto.araba.eus](mailto:azaldondo@ayto.araba.eus)

---

para garantizar que las mujeres y las niñas puedan ejercer su ciudadanía plena en el espacio físico de nuestras ciudades y pueblos y puedan hacer uso del mismo en condiciones de igualdad.

Debemos tener en cuenta que el ejercicio del derecho reclamado no se reduce a la seguridad, sino que se extiende al acceso y libertad para habitar un espacio y socializar, para apropiárselo y para transformarlo de acuerdo con los intereses, deseos y necesidades de las mujeres y niñas.

A las administraciones locales, a través de sus políticas públicas y del planeamiento urbano, les corresponde transformar los espacios públicos en lugares amigables y libres de violencia contra las mujeres.

La iniciativa mundial de ONU Mujeres “*Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros*” promueve la creación de espacios públicos seguros y empoderantes para mujeres y niñas, libres de acoso sexual y de otras formas de violencia sexual, en línea también con el Pacto de País por la igualdad y vidas libres de violencia contra las mujeres.

En este marco, el Ayuntamiento de Zaldondo asume los siguientes compromisos:

1. Conocer en profundidad las múltiples formas de negación del espacio público a las mujeres para tenerlas en cuenta en el diseño y desarrollo de las políticas locales.
2. Impulsar la implementación efectiva de las leyes y políticas integrales para prevenir y responder a la violencia sexual en espacios públicos, a través del desarrollo de capacidades, sensibilización, movilización comunitaria y otras estrategias.
3. Impulsar cambios en las actitudes y comportamientos para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas a disfrutar de espacios libres de violencia promoviendo relaciones de género respetuosas, la igualdad de género y la seguridad en los espacios públicos.

DOCUMENTO _ACTA: Akta 2022-11-02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TZPWC-I7E65-XNFN3 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gustavo Fernandez Villate, Alcalde/Alkatea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- María Valeta Lazcoz, Secretaria Accidental, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 30/11/2022 12:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2022 12:07



**Zalduondoko Udala**  
*Zaldondo (Araba)*

**Ayuntamiento de Zaldondo**  
*Zaldondo (Álava)*

---

Arbin Kalea, 3 ● PK 01208 ● IFK. P-0107000-B ● 📠/Faxa 945 314534 ● ✉️Elektronikoa : [azaldondo@ayto.araba.eus](mailto:azaldondo@ayto.araba.eus)

---

4. Promover inversiones en seguridad real y percibida en los espacios públicos asegurando el enfoque de género en la planificación urbana para que se tengan en cuenta las necesidades de las mujeres.
  
5. Reforzar [Berdinsarea](#) como la red de buenas prácticas locales para facilitar el intercambio de conocimiento sobre iniciativas y buenas prácticas para conseguir ciudades y pueblos seguros e inclusivos para y con las mujeres y las niñas.
  
6. Colaborar con otras instituciones y administraciones, Emakunde y diputaciones forales entre otras, así como con el tejido social, feminista, para que mujeres y niñas puedan disfrutar del espacio público con seguridad y en igualdad.

*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.3 de ROF el Sr. Presidente propone tratar el siguiente punto dentro del orden del día de la presente sesión:*

**6 BIS.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZALDUONDO A LA CUADRILLA DE LAUTADA-LLANADA ALAVESA, PARA LA VALORACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS PLANES DE USO Y FOMENTO DEL EUSKERA EN LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL 2022**

El Sr. Alcalde, solicita la inclusión de un Nuevo punto del orden del día y explica que la urgencia viene motivada por la necesidad de comunicar, de manera inmediata, a la Cuadrilla de la Lautada-Llanada Alavesa, la aceptación de la propuesta de convenio, para que a la mayor brevedad se inicien los trabajos para la valoración y creación del nuevo Plan de uso y fomento del euskera del Ayuntamiento de Zaldondo, junto con el resto de planes de los otros ayuntamientos que conforman la Cuadrilla.

DOCUMENTO _ACTA: Akta 2022-11-02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TZPWC-I7E65-XNFN3</b> Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gustavo Fernandez Villate, Alcalde/Alkatea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- María Valeta Lazcoz, Secretaria Accidental, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 30/11/2022 12:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2022 12:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: TZPWC-I7E65-XNFN3 F0B3A11C6A04EBE-14C191A872D68B09B1C74C3D4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://dialnetgoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?Pais\_cod=2&en\_Lib=48&idoma=1



**Zalduondoko Udala**  
*Zaldondo (Araba)*

**Ayuntamiento de Zaldondo**  
*Zaldondo (Álava)*

Arbin Kalea, 3 ● PK 01208 ● IFK. P-0107000-B ● F/Faxa 945 314534 ● Elektronikoa : [azaldondo@ayto.araba.eus](mailto:azaldondo@ayto.araba.eus)

A continuación, en base al artículo 83 del ROF, se procede a la votación de la urgencia, acordándose por unanimidad de los presentes la inclusión del asunto.

La Diputación foral de Álava realizó propuesta a todos los municipios del Territorio Histórico de Álava a fin de colaborar, de manera solidaria entre todas las entidades locales de Álava, en la valoración y creación de nuevos planes de euskera. En la propuesta se detallaba además, el importe originario del Fondo condicionado exclusivamente para el fomento del euskera que se os ha otorgado a cada una de las entidades y la cantidad que iban a destinar en el caso de querer participar en la acción conjunta.

El objeto de este convenio de encomienda de gestión del Ayuntamiento de Zaldondo a favor de la Cuadrilla de la Lautada-Llanada Alavesa es la realización de las actividades destinadas a la evaluación del plan de uso del euskera de forma conjunta y coordinada, consensuando la metodología, la reflexión y el procedimiento a seguir en la medida de lo posible.

Este convenio de encomienda se produce por los motivos referidos en el artículo 11 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público, antes citado, esto es, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño. El encargo de las tareas incluidas no implicará, en ningún caso, cesión de la titularidad de la competencia, siendo responsabilidad del Ayuntamiento de Zaldondo dictar cuantos actos o resoluciones sean necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio de encomienda de gestión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta, por UNANIMIDAD de los presentes, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO** .- Aprobar el Convenio de encomienda de gestión del Ayuntamiento de Zaldondo a la Cuadrilla de la Lautada-Llanada Alavesa, para la valoración y creación del nuevo plan de uso y fomento del euskera de Zaldondo.

**SEGUNDO**.- Enviar certificado de este acuerdo a la Cuadrilla de la Lautada-Llanada Alavesa

**TERCERO**.- Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

DOCUMENTO _ACTA: Akta 2022-11-02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TZPWC-I7E65-XNFN3</b> Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gustavo Fernandez Villate, Alcalde/Alkatea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- María Valeta Lazcoz, Secretaria Accidental, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 30/11/2022 12:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2022 12:07



**Zalduondoko Udala**  
*Zaldondo (Araba)*

**Ayuntamiento de Zaldondo**  
*Zaldondo (Álava)*

---

Arbin Kalea, 3 ● PK 01208 ● IFK. P-0107000-B ● 📠/Faxa 945 314534 ● ✉️Elektronikoa : [azaldondo@ayto.araba.eus](mailto:azaldondo@ayto.araba.eus)

---

El Sr. Alcalde informa de que en el día de hoy y enviadas por correo electrónico se han recibido una serie de preguntas formuladas por el vecino R.R.A.R, relacionadas con el punto nº 5 del presente orden del día.

Informa también de que, si bien ha podido leer las cuestiones planteadas, la respuesta a las mismas requiere de tiempo para transmitir una contestación fundada y sosegada y que dicha respuesta se trasladará por en el modo y forma establecidas.

**8.-COMUNICACIONES DE ALCALDÍA.**

No se formula ninguna.

**9.- TURNO POPULAR**

No se formula ninguna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las catorce horas treinta de este día, extendiéndose con su resultado la presente acta, que firma el Sr. Alcalde de lo que yo como Secretaria, doy fe.

EL SR. ALCALDE,

LA SRA. SECRETARIA